

# **CARGARAUSTRAL S.A.**

## **INFORME DE COMISARIO**

### **Informe a los socios de la Compañía de Transporte Cargaraustral S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CARGARAUSTRAL S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada por la Administración de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultados de operación de la Compañía por el año culminado el 31 de Diciembre del 2017

Basado en una revisión seguida por las normas legales y reglamentarias, en base a las pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía. Para ello se ha obtenido información de los registros tributarios y contables, adicional se ha revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2017, así como también las actas de Junta de Accionistas.

### **CONCLUSION:**

Los estados financieros mencionados presentan información razonable en la situación financiera de la Compañía Cargaraustral. S.A y el resultado de sus operaciones a la fecha esta correcta.

Adicional, se ha verificado que los Administradores han cumplido con las disposiciones de la junta General de Accionistas.

En base a este resultado considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

Cuenca, 30 de Marzo del 2018.

Atentamente



**Luis Mario Tenempaguay Torres**  
**COMISARIO**